



República de Chile
Provincia de Linares
Rrhh salud

PROMOCION JORGE ABDALA REBOLLEDO

DECRETO EXENTO N° 01108/2025 /

PARRAL, 10 de Marzo de 2025

VISTO:

- 1).- La Sentencia de Proclamación de alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
- 2).- El Acta de Proclamación de alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
- 3).- El Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
- 4).- El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de alcalde de la comuna de Parral.
- 5).- La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6).- Decreto N° 1.889 del año 1995, que aprueba Reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 7).- Decreto Exento N° 397 de fecha 22 de enero del 2018, que ratifica y aprueba la actualización del Reglamento Interno de Carrera funcionaria del Departamento de Salud.
- 8).- Decreto Afecto N° 2.459 de fecha 17 de diciembre del año 2024, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2025.
- 9).- La Ley N° 21.389, que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos.
- 10).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera funcionaria del Departamento de Salud de Parral, el funcionario don **JORGE ABDALA REBOLLEDO**, RUT: 16.555.215-6, Psicólogo del Departamento de Salud Municipal de Parral, clasificado en la categoría **B**), ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 3.900 puntos correspondientes a 5 Bienios, capacitación 2.446 puntos, sumando un total de 6.346 puntos.
- 2.- **Que**, el funcionario antes mencionado sumo un total de 3.900 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel 8 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el Reglamento de Carrera funcionaria.
- 3.- **Que**, el presente Decreto de Promoción fue confeccionado previa revisión de antecedentes en el Registro de Deudores de Alimentos, establecidos a través de la Ley 21.389, certificado que fue consultado en la página web del Servicio de Registro Civil e Identificación.

DECRETO

APRUEBESE:

A contar del 01.03.2025, el cambio al Nivel 8 de la Carrera funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a don **JORGE ABDALA REBOLLEDO**, clasificado en la Categoría **B**), por haber sumado puntaje factor constitutivo experiencia 3.900 puntos, acumulando un total de 6.346 (experiencia 3.900 y capacitación 2.446 puntos).

PÁGUESE:

Las remuneraciones correspondientes con cargo al ítem 215-21-01-001-001 "Sueldos Bases" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.03.2025.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldía

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
carrera funcionaria	Digital	Ver		

Patricio Alejandro Ojeda/Paula Figueroa/Darwin Maureira/Javier Alegria/Jorge Gonzalez

Distribución:

FINANZAS SALUD
Fernando Herrera Monroy



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20399947&hash=c5361>